

**ACTA No. 042 VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 042

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 21 veintiún Regidores 2 dos Síndicos, justificándose por escrito la inasistencia de la C. Regidora Lic. Alma Catalina Mata Gómez, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos del martes 20 veinte de diciembre del 2016, declarar la instalación, de esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA NO. 41 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA SUFRAGAR DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE EMITIR SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE AUTORICE SE AFECTE, EN CASO DE QUE NO SE PAGUEN LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES CORRESPONDIENTES EL CARGO DE LAS MISMAS; A FIN DE QUE UNA VEZ EMITIDO EL PARECER DE LA H. LEGISLATURA LOCAL, EL MUNICIPIO CELEBRE UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO VIGENTE A LA MODALIDAD 42.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 2 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ADDENDUM AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO CON LA EMPRESA, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., DE FECHA 27-VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2015.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO CON LA EMPRESA, GLOBAL BUSINESS SINGS, S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CORRECCIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Vigésima Octava Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 3 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 041, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la dispensa de su lectura y aprobación del Acta No. 041 correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2016, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el acuerdo No. 02 dispensa de su lectura y Aprobación del Acta No. 041 correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA SUFRAGAR DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos, para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal del 2017 del municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Secretario, será su servidora quien de lectura del mismo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultades y obligaciones

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

establecida en el artículos 33 fracción III inciso c), y 100 fracciones III, VII, XVI y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 17 y 18 Fracción VII del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presenta el proyecto de Acuerdo, en relación a la aprobación **del Presupuesto de Egresos para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal del 2017 del municipio de Guadalupe, Nuevo León**, a fin de que analizado éste, en su caso, se presente el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento y una vez aprobado remitirlo al Congreso del Estado.

Esta Comisión Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en base a lo establecido en los artículos 33 Fracción III inciso c), 100 fracciones VII, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es competente para **aprobar el Presupuesto de Egresos para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal del 2017 del municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento según consta en el **Acuerdo No. 04–cuatro, consignado en el Acta No. 039–treinta y nueve, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 02–dos de noviembre del 2016, aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS del Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017**, y en base a ello, ahora es menester elaborar un presupuesto de gasto público equilibrado para el ejercicio fiscal correspondiente. En por ello que se presenta un presupuesto en el cual el gasto público del próximo ejercicio fiscal es igual al presupuesto de ingresos aprobado por este R. Ayuntamiento.

Para la elaboración del **Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017**, se tomó como base el gasto real de enero a octubre de 2016 y un gasto estimado de los meses de noviembre y diciembre del mismo ejercicio.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

El presupuesto de egresos proyectado para el 2017, se diseñó conforme los requerimientos que marca la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tercero.- La histórica escasez de recursos de las haciendas municipales conllevan maximizar los recursos, eficientizar los procedimientos de recaudación y fiscalización, así como buscar una mayor equidad en la distribución de cada uno de los programas que integran el presupuesto, en la administración municipal, el gobierno municipal Periodo Constitucional 2015 - 2018 con disciplina ha logrado equilibrar y sanear el erario, sentando las bases para una finanza municipal a corto, mediano y largo plazo, eficientizando el gasto público e instrumentando una política pública de equidad, en la distribución de los programas y subprogramas que integran el presupuesto de egresos.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, analizado las bases, consideraciones y técnica contenida en el presupuesto presentado, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 Fracción III inciso c), 100 fracciones III, VII, XVI, y XXII, 176, 178, 179, 180,181,182,183,184,185,186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 17 y 18 Fracción VII del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el Presupuesto de Egresos para sufragar desde el 1^o de enero hasta el 31 de diciembre, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2017 del municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
(Pesos)**

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 7 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Resumen de Presupuesto por Programas

RESUMEN POR PROGRAMA	INICIATIVA 2017	%
1.- SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	427,093,000	23%
2.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	79,485,900	4%
3.- FOMENTO ECONOMICO Y PROMOCION	31,006,800	2%
4.- DESARROLLO URBANO	25,670,200	1%
5.- SEGURIDAD PUBLICA Y ORDEN PUBLICO	427,352,400	23%
6.- DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	163,428,500	9%
7.- PREVISION SOCIAL	136,083,400	7%
8.- ADMINISTRACION PUBLICA	156,697,600	8%
9.- INVERSION Y OBRA PUBLICA	262,044,100	14%
11.- SERVICIO DE DEUDA	163,438,900	9%
TOTAL	1,872,300,800	100%

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente Presupuesto **de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017** del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 20 días del mes de diciembre del 2016.

**POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMISION HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA SUFRAGAR DESDE EL 1º DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 Fracción III inciso c), 100 fracciones III, VII, XVI, y XXII, 176, 178, 179, 180,181,182,183,184,185,186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 17 y 18 Fracción VII del Reglamento de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el Presupuesto de Egresos para sufragar desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2017 del municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 9 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
(Pesos)
Resumen de Presupuesto por Programas

RESUMEN POR PROGRAMA	INICIATIVA 2017	%
1.- SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	427,093,000	23%
2.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	79,485,900	4%
3.- FOMENTO ECONOMICO Y PROMOCION	31,006,800	2%
4.- DESARROLLO URBANO	25,670,200	1%
5.- SEGURIDAD PUBLICA Y ORDEN PUBLICO	427,352,400	23%
6.- DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	163,428,500	9%
7.- PREVISION SOCIAL	136,083,400	7%
8.- ADMINISTRACION PUBLICA	156,697,600	8%
9.- INVERSION Y OBRA PUBLICA	262,044,100	14%
11.- SERVICIO DE DEUDA	163,438,900	9%
TOTAL	1,872,300,800	100%

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en normatividad aplicable, envíe el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017 del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE EMITIR SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE AUTORICE SE AFECTE, EN CASO DE QUE NO SE PAGUEN LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES CORRESPONDIENTES EL CARGO DE LAS MISMAS; A FIN DE QUE UNA VEZ EMITIDO EL PARECER DE LA H. LEGISLATURA LOCAL, EL MUNICIPIO CELEBRE UN CONVENIO DE

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO VIGENTE A LA MODALIDAD 42.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión Especial, relativo a la autorización de emitir solicitud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que autorice se afecte, en caso de que no se paguen las cuotas obreros patronales correspondientes el cargo de las mismas; a fin de que una vez emitido el parecer de la H. Legislatura Local, el Municipio celebre un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al Servicio del Municipio, Esquema de aseguramiento vigente a la modalidad 42, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura la secretaria de la Comisión Especial la C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava.

La C. Regidora Lic. Daisy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial, en cumplimiento del acuerdo 08 del Acta 021 de fecha 28 de abril del 2016, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, presentamos al máximo órgano de gobierno municipal para la aprobación en su caso, la autorización del el H. Congreso del Estado de Nuevo León, se efectuó con cargo a los subsidios, transferencias de las participaciones federales de los ingresos que le corresponden al Municipio, a fin de celebrar un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al Servicio del Municipio, Esquema de aseguramiento vigente a la modalidad 42, cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Seguro Social.

En cumplimiento del cometido y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 11 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, aprobó el acuerdo 08 del Acta 021 de fecha 28 de abril del 2016, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, relativo a la creación de una Comisión Especial, cuyo objeto fue analizar las diversas estrategias financieras en materia de seguridad social, que pudiesen ser aplicable principalmente a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Policía, así como a los elementos de Bomberos y Protección Civil, y otros del mismo ramo operativo.

Segundo.- Que analizadas las posibilidades se encontró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, prevé en su Ley, un Esquema de aseguramiento en la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio de los Trabajadores al Servicio de las Administraciones Públicas de las Entidades Federativas y Municipios, que dicha incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, es para que reciban, junto con sus beneficiarios legales, las prestaciones en especie y en dinero del seguro de riesgos de trabajo; las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad y los gastos de funeral, seguro de invalidez y vida, como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que la Ley de Seguro Social establece para los trabajadores al servicio de la administraciones públicas, prestaciones que se establecerán una vez que esté autorizado por el H. Congreso del Estado, se graben las participaciones citadas.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III inciso n) Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza emitir solicitud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que autorice se afecte, en caso de que no se paguen las cuotas obreros patronales correspondientes el cargo de las mismas, a los subsidios, transferencias de las participaciones federales de los ingresos que le corresponden al Municipio, a fin de que una vez emitido el parecer de la H. Legislatura Local, el Municipio celebre un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al Servicio del Municipio, Esquema de aseguramiento vigente a la modalidad 42, cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que efectúe la solicitud descrita en el punto primero del presente acuerdo, y a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Prestaciones Laborales, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso Local, proceda a determinar las bases de la celebración del Convenio descrito en el punto primero.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

TERCERO.- Instrúyase a la Comisión Especial, para que en cumplimiento de la comisión otorgada, continúe analizando y supervisando las diversas etapas del proceso de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al Servicio del Municipio, Esquema de aseguramiento vigente a la modalidad 42.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURÓN
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
SECRETARIO

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
VOCAL

Rubrica
C. GONZALO ALANÍS ESTRADA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE EMITIR SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE AUTORICE SE AFECTE, EN CASO DE QUE NO SE PAGUEN LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES CORRESPONDIENTES EL CARGO DE LAS MISMAS; A FIN DE QUE UNA VEZ EMITIDO EL PARECER DE LA H. LEGISLATURA LOCAL, EL MUNICIPIO CELEBRE UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO**

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

VIGENTE A LA MODALIDAD 42, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nuevamente buenos días, solamente para después de haberse leído el Dictamen de esta Comisión Especial que me toca presidir, agradecerles a todos el apoyo y también decirle Sr. Alcalde que la Secretaría de Administración, con el Lic. Alejandro Espinoza y la Dirección de Recursos Humanos el Lic. Ricardo Salinas, hemos encontrado un gran apoyo administrativo y ejecutivo para poder llevar los acuerdos con la Dirección General del IMSS, para poder llegar a esta incorporación, va a ser un poco metódico lo que vamos a tener que hacer, para poder llegar, pero esperemos que podamos cumplir estas propuestas como la que habíamos hecho de incorporarnos al IMSS, como lo dijo el Regidor Gonzalo, es una de las propuestas que él hizo y que es parte de esta Comisión, nos ha estado apoyando, para que esto se dé, solamente informarle que seguiremos trabajando y de estarles informado en que paso vamos, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? no existiendo más intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III inciso n) Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza emitir solicitud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que autorice se afecte, en caso de que no se paguen las cuotas obreros patronales correspondientes el cargo de las mismas, a los subsidios, transferencias de las participaciones federales de los ingresos que le corresponden al Municipio, a fin de que una vez

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

emitido el parecer de la H. Legislatura Local, el Municipio celebre un Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al Servicio del Municipio, Esquema de aseguramiento vigente a la modalidad 42, cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que efectué la solicitud descrita en el punto primero del presente acuerdo, y a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Prestaciones Laborales, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso Local, proceda a determinar las bases de la celebración del Convenio descrito en el punto primero.

TERCERO.- Instrúyase a la Comisión Especial, para que en cumplimiento de la comisión otorgada, continúe analizando y supervisando las diversas etapas del proceso de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al Servicio del Municipio, Esquema de aseguramiento vigente a la modalidad 42.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor C.P Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, Sr. Secretario, leerá este Dictamen el Compañero Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenos días.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 15 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana, para su análisis, proyecto de dictamen relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es una facultad y atribución del Municipio, formular, aprobar y administrar, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, los cuales deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación, de conformidad con lo señalado en la Constituciones Federal artículo 115 fracción V inciso a); Constitución Local artículo 132 fracción II inciso a); Ley de Desarrollo Urbano en el Estado artículos 6 fracción IV, 10 fracciones I y XX, 11, 24 fracciones I y IV, 26 fracción I, 27, 54, 55, 56 y 57; así como del Reglamento de Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León, artículos 12 fracción V y 25 fracciones III y IV.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, que señala para la elaboración, consulta y aprobación de los planes o programas de desarrollo urbano, los proyectos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 30 a 60 días naturales según diga la convocatoria, en las oficinas de la autoridad municipal correspondiente, así como en sus respectivos portales de internet, durante dicho plazo los interesados podrán presentar por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto del plan o programa de desarrollo urbano o las modificaciones vigentes, los planteamientos deberán estar fundamentados y consignar domicilio para oír y recibir notificaciones.

Por tal motivo para dar seguimiento a citado proceso, es menester aprobara la consulta por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción II inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 6 fracción IV, 10 fracciones I y XX, 11, 24 fracciones I y IV,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

26 fracción I, 27, 54, 55, 56 y 57 Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León; artículos 12 fracción V y 25 fracciones III y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del día 16 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 20 de diciembre del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P Marco Vinicio Bañuelos González
Presidente

Rubrica
C.P. Irma Penélope López Rangel
Secretario

Rubrica
Lic. Juana María Ruiz Pérez
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

Todos a favor, cuanto.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 17 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos a favor del Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción II inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 6 fracción IV, 10 fracciones I y XX, 11, 24 fracciones I y IV, 26 fracción I, 27, 54, 55, 56 y 57 Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León; artículos 12 fracción V y 25 fracciones III y IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León; aprueba y autoriza de la emisión de la Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto del Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del día 16 de enero del 2017 al 28 de febrero del 2017, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ADDÉNDUM AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO CON LA EMPRESA, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., DE FECHA 27-VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2015.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización de la modificación del Addéndum al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., de fecha 27-veintisiete de octubre del 2015, por lo que le solicito al C. Regidor C.P Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario, dará lectura del mismo la Compañera Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso Sr. Alcalde.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Director de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrito a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para su estudio, análisis y en caso resolución, del expediente que contiene la autorización de modificación del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., de fecha 27-veintisiete de octubre del 2015.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración de Guadalupe, período Constitucional 2015 – 2018, posee la prioridad en sus políticas públicas, de orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de Guadalupe en materia de vialidad, en el contexto del crecimiento del área metropolitana, con un enfoque de equidad en el desarrollo de la infraestructura vial, cuyo objetivo sea brindar no solo

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

vías de tránsito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable y segura.

Segundo.- Que en la necesidad de esta demanda, el municipio debe en el marco de las limitaciones presupuestales, creatividad y gestionando la participación de la sociedad, para que en sinergia de esfuerzos y recursos replicar experiencias positivas, en las cuales con participación de empresas, estas han construido puentes peatonales y se ha responsabilizado de su mantenimiento y conservación, en contraprestación el municipio ha autorizado la instalación de publicidad, que es el caso del acuerdo de voluntades ya citado entre el municipio y la empresa PUBLIREX. S.A. DE C. V.

Tercero.- Que la empresa PUBLIREX. S.A. DE C. V., ha manifestado su consentimiento para comprometerse en virtud del de la renovación y mediante nuevo Addendum Sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con el municipio, así como las acciones de mantenimiento, cuando menos una vez cada año.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 33 inciso I fracción ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se encuentra facultado para celebrar con los particulares, convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven, fomentando la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de modificación del Addendum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., de fecha 27-veintisiete de octubre del 2015.

La modificación del Addendum descrito se sujeta a los siguientes compromisos, que deberán de establecerse como cláusulas del mismo:

- 1) La empresa se compromete a la construcción de 8-ocho puentes peatonales, mismos que de conformidad a estudios técnicos de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana a través de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, convinieron con la empresa GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., y que se describen a continuación:

- a) Ave. Pablo Livas frente al nuevo estadio de Fútbol de Rayados, entre la Ave. Eloy Cavazos y calle de S/N Accesos a Walmart, Colonia La Pastora;
- b) Ave. Eloy Cavazos esq. José Peón Contreras, Colonia Bosques del Contry;
- c) Ave. Prolongación Madero y Ave, Constituyentes de Nuevo León, Colonia Jardines de la Linda Vista;
- d) Ave. Prolongación Madero (Carr. Miguel Alemán) y Ave. La Luz, Colonia Valles de Linda Vista;
- e) Ave. Benito Juárez y calle Dr. José Sixto Verduzco frente a la Estación del Metro Eloy Cavazos, Colonia Centro;
- f) Ave. Pablo Livas y calle Villa Franca, Colonia Tolteca;
- g) Ave. Benito Juárez entre las calles Gaviota y Golondrinas, Colonia Exposición;
- h) Ave. Maestro Israel Cavazos y calle la Silla, a la altura del HEB y frente al Hospital Centra.

En caso de que por circunstancias técnicas no fuese factible la construcción de los puentes en las ubicaciones descritas, el Municipio y la Empresa convienen, en que ambos a través de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran la mejor ubicación en beneficio de la ciudadanía.

- 2) La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega de los puentes peatonales construidos, en un plazo no mayor de un año, contados a la firma del presente convenio autorizado, entrega que materializa la entrega del puente a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.
- 3) La empresa se compromete construcción y entrega en el plazo establecido, y a efectuar la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales descritos en el punto primero.
- 4) El municipio se compromete a otorgar la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puentes peatonales, a la empresa, autorización que tendrá vigencia de 8-ocho años, a partir de la entrega del puente peatonal para formar parte del patrimonio municipal.
- 5) La empresa PUBLIREX. S.A. DE C. V., se compromete a efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización
- 6) La presente autorización de Addendum modificadorio al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., se otorga por 8-ocho años contados a partir de la firma del convenio aprobado mediante el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

presente, ello en base a lo establecido en el artículo 23 fracción III del Reglamento de Anuncios de Guadalupe, Nuevo León, que establece que la duración o el término de los anuncios publicitarios que se concede a la empresa, será determinado por el periodo por el que se requiere para recuperar la inversión realizada.

- 7) El Municipio y la Empresa convienen en la modificación del Addendum citado para ampliar el plazo de autorización de los permisos de instalación de publicidad por 8-ocho años otorgados a la empresa en 10-diez puentes, quedando sin efecto el plazo señalado en el Addendum del 27-veintisiete de octubre del 2015, que se describen a continuación:
- a) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Acapulco y Juan Álvarez;
 - b) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Benito Juárez y Serafín Peña;
 - c) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Eloy Cavazos y Lázaro Cárdenas;
 - d) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Eloy Cavazos y Pájaros Azules;
 - e) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas y calle La Playa;
 - f) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Ruiz Cortines y Martínez Celis;
 - g) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas y calle Nochebuena
 - h) Puente Peatonal ubicado en la Ave. Israel Cavazos y calle Popocatépetl;
 - i) Puente Peatonal ubicado en la Ave. Eloy Cavazos y calle Rancho Seco;
 - j) Puente Peatonal ubicado en la Ave. Pablo Livas y calle S/N de Acceso a Walmart La Pastora.

La empresa en contraprestación efectuara la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales descritos, quedando la Secretaría de de Control y Sustentabilidad Urbana, obligada en el marco de sus atribuciones a efectuar la supervisión permanente del cumplimiento de la reparación y mantenimiento a la que la empresa se obliga.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de los puentes peatonales objeto del presente acuerdo, una vez entregados los puentes peatonales por la Empresa.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaría del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 20 días del mes de diciembre del 2016.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ADDÉNDUM AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO CON LA EMPRESA, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., DE FECHA 27-VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2015**, solicito a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 23 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Punto No. al punto No. IX del Orden del Día, el acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y sitio internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de modificación del Addendum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., de fecha 27-veintisiete de octubre del 2015.

La modificación del Addendum descrito se sujeta a los siguientes compromisos, que deberán de establecerse como cláusulas del mismo:

- 1) La empresa se compromete a la construcción de 8-ocho puentes peatonales, mismos que de conformidad a estudios técnicos de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana a través de la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, convinieron con la empresa GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., y que se describen a continuación:
 - a) Ave. Pablo Livas frente al nuevo estadio de Futbol de Rayados, entre la Ave. Eloy Cavazos y calle de S/N Accesos a Walmart, Colonia La Pastora;
 - b) Ave. Eloy Cavazos esq. José Peón Contreras, Colonia Bosques del Contry;
 - c) Ave. Prolongación Madero y Ave, Constituyentes de Nuevo León, Colonia Jardines de la Linda Vista;
 - d) Ave. Prolongación Madero (Carr. Miguel Alemán) y Ave. La Luz, Colonia Valles de Linda Vista;
 - e) Ave. Benito Juárez y calle Dr. José Sixto Verduzco frente a la Estación del Metro Eloy Cavazos, Colonia Centro;
 - f) Ave. Pablo Livas y calle Villa Franca, Colonia Tolteca;
 - g) Ave. Benito Juárez entre las calles Gaviota y Golondrinas, Colonia Exposición;
 - h) Ave. Maestro Israel Cavazos y calle la Silla, a la altura del HEB y frente al Hospital Centra.

En caso de que por circunstancias técnicas no fuese factible la construcción de los puentes en las ubicaciones descritas, el Municipio y la Empresa convienen, en que ambos a través de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran la mejor ubicación en beneficio de la ciudadanía.

- 2) La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega de los puentes peatonales construidos, en un plazo no mayor de un año, contados a la firma del presente convenio autorizado, entrega que materializa la entrega del puente a propiedad del municipio,

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

- 3) La empresa se compromete construcción y entrega en el plazo establecido, y a efectuar la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales descritos en el punto primero.
- 4) El municipio se compromete a otorgar la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puentes peatonales, a la empresa, autorización que tendrá vigencia de 8-ocho años, a partir de la entrega del puente peatonal para formar parte del patrimonio municipal.
- 5) La empresa PUBLIREX. S.A. DE C. V., se compromete a efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización
- 6) La presente autorización de Addendum modificatorio al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., se otorga por 8-ocho años contados a partir de la firma del convenio aprobado mediante el presente, ello en base a lo establecido en el artículo 23 fracción III del Reglamento de Anuncios de Guadalupe, Nuevo León, que establece que la duración o el término de los anuncios publicitarios que se concede a la empresa, será determinado por el periodo por el que se requiere para recuperar la inversión realizada.
- 7) El Municipio y la Empresa convienen en la modificación del Addendum citado para ampliar el plazo de autorización de los permisos de instalación de publicidad por 8-ocho años otorgados a la empresa en 10-diez puentes, quedando sin efecto el plazo señalado en el Addendum del 27-veintisiete de octubre del 2015, que se describen a continuación:
 - a) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Acapulco y Juan Álvarez;
 - b) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Benito Juárez y Serafín Peña;
 - c) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Eloy Cavazos y Lázaro Cárdenas;
 - d) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Eloy Cavazos y Pájaros Azules;
 - e) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas y calle La Playa;
 - f) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Ruiz Cortines y Martínez Celis;
 - g) Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas y calle Nochebuena
 - h) Puente Peatonal ubicado en la Ave. Israel Cavazos y calle Popocatépetl;
 - i) Puente Peatonal ubicado en la Ave. Eloy Cavazos y calle Rancho Seco;
 - j) Puente Peatonal ubicado en la Ave. Pablo Livas y calle S/N de Acceso a Walmart La Pastora.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

La empresa en contraprestación efectuara la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales descritos, quedando la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, obligada en el marco de sus atribuciones a efectuar la supervisión permanente del cumplimiento de la reparación y mantenimiento a la que la empresa se obliga.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de los puentes peatonales objeto del presente acuerdo, una vez entregados los puentes peatonales por la Empresa.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO CON LA EMPRESA, GLOBAL BUSINESS SINGS, S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo a la autorización al Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, GLOBAL BUSINESS SINGS, S.A. de C.V., para la instalación de puentes peatonales en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor C.P Marco Vinicio Bañuelos González, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor C.P. Marco Vinicio Bañuelos González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario con su permiso, dará lectura del mismo Dictamen la Compañera Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Alcalde.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud del Director de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrito a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para su estudio, análisis y en caso resolución, del expediente que contiene la autorización de un Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, Global Business Sings S.A de C.V., para la instalación de 6-seis puentes peatonales en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración de Guadalupe, período Constitucional 2015 – 2018, posee la prioridad en sus políticas públicas, de orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de Guadalupe en materia de vialidad, en el contexto del crecimiento del área metropolitana, con un enfoque de equidad en el desarrollo de la infraestructura vial, cuyo objetivo sea brindar no solo vías de tránsito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable y segura.

Segundo.- Que existe una demanda al observar que en el Municipio, específicamente en la Avenida Pablo Livas, existen varias estaciones del transmetro donde la gente al bajar de este transporte no tiene un medio seguro para cruzar la avenida, puesto que en su mayoría están lejanas de los semáforos y por lo tanto la gente atraviesa a mitad de calle.

Aunado a la petición de los usuarios en ese sentido, existe la necesidad que trabajar en sinergia con particulares que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes de desarrollo urbano, y los demás que estos se deriven, fomentando la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado.

Tercero.- Que la empresa Global Business Sings S.A de C.V., ha manifestado su consentimiento para comprometerse a instalar 6 puentes peatonales, ubicados en las estaciones del trasmetro en la Avenida Pablo Livas de esta Municipalidad, en virtud de la Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con el municipio, así como las acciones de mantenimiento.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 27 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, Global Business Sings S.A de C.V., para la instalación de 6-seis puentes peatonales en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Que a continuación se describen:

Ubicación de la Instalación de 6-seis puentes:

- 1.- Estación del Transmetro Arturo B de la Garza;
- 2.- Estación del Transmetro Dalia;
- 3.- Estación del Transmetro Evolución;
- 4.- Estación del Transmetro rincón de Guadalupe;
- 5.- Estación del Transmetro Serafín Peña;
- 6.- Estación del Transmetro Zertuche;

En caso de que por circunstancias técnicas no fuese factible la construcción de los puentes en las ubicaciones descritas, el Municipio y la Empresa convienen, en que ambos a través de la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran la mejor ubicación en beneficio de la ciudadanía.

La incorporación del programa de equipamiento urbano, relativo al convenio en comento, la empresa y el municipio se comprometen y aceptan establecer en sus cláusulas lo siguiente:

- 1) La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega de los puentes peatonales construidos, en un plazo no mayor de un año, contados a la firma del presente convenio autorizado, entrega que materializa la entrega del puente a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.
- 2) La empresa se compromete construcción y entrega en el plazo establecido, y a efectuar la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales descritos en el punto primero.
- 3) El municipio se compromete a otorgar la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puentes peatonales, a la empresa, autorización que tendrá vigencia de 8-ocho años, a partir de la entrega del puente peatonal para formar parte del patrimonio municipal.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 28 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

- 4) La empresa Global Business Sings S.A de C.V., se compromete a efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 20 días del mes de diciembre del 2016.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
VOCAL

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
VOCAL

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 29 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CELEBRADO CON LA EMPRESA, GLOBAL BUSINESS SINGS, S.A. DE C.V., PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa, Global Business Sings S.A de C.V., para la instalación de 6-seis puentes peatonales en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Que a continuación se describen:

Ubicación de la Instalación de 6-seis puentes:

- 1.- Estación del Transmetro Arturo B de la Garza;
- 2.- Estación del Transmetro Dalía;
- 3.- Estación del Transmetro Evolución;
- 4.- Estación del Transmetro rincón de Guadalupe;
- 5.- Estación del Transmetro Serafín Peña;
- 6.- Estación del Transmetro Zertuche;

En caso de que por circunstancias técnicas no fuese factible la construcción de los puentes en las ubicaciones descritas, el Municipio y la Empresa convienen, en que ambos a través de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, determinaran la mejor ubicación en beneficio de la ciudadanía.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

La incorporación del programa de equipamiento urbano, relativo al convenio en comento, la empresa y el municipio se comprometen y aceptan establecer en sus cláusulas lo siguiente:

- 1) La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega de los puentes peatonales construidos, en un plazo no mayor de un año, contados a la firma del presente convenio autorizado, entrega que materializa la entrega del puente a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.
- 2) La empresa se compromete construcción y entrega en el plazo establecido, y a efectuar la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales descritos en el punto primero.
- 3) El municipio se compromete a otorgar la autorización de los permisos de la instalación de publicidad en puentes peatonales, a la empresa, autorización que tendrá vigencia de 8-ocho años, a partir de la entrega del puente peatonal para formar parte del patrimonio municipal.
- 4) La empresa Global Business Sings S.A de C.V., se compromete a efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana y a la Secretaria de Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CORRECCIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la corrección al Programa de Obra

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Pública 2016, por lo que le solicito al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, me voy a permitir hacer la presentación de del Proyecto.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de las Comisiones de Obras Públicas, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Obras Públicas y la Dirección de Estimaciones, Costos y Contratos, para que se apruebe y autorice las correcciones al Programa de Obra Pública 2016, consistente la Construcción de la Plaza en la Colonia Rancho Viejo 2do. Sector ubicada en la calle Hacienda los Naranjos y Hda. Primavera (Norte), en la que se corrige a la Obra de construcción de la Plaza en la Colonia Bugambilias de la Sierra ubicada en la calle Bugambilias de la Primavera y calle Bugambilias del Bosque, sin que cambie el monto de inversión de \$ 2,542,673.40-dos millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 40/100 moneda nacional.

Estas comisiones son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que en Programa de Obra Pública 2016, presentado por la Secretaria de Obras Públicas y aprobado por el Ayuntamiento, se contempló una inversión de \$ 2,542,673.40-dos millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 40/100 moneda nacional, para construir en el Programa de Espacios Públicos 2016, en el cual las aportaciones son el 50% de Gobierno Federal y 50% del Municipio, la construcción de una plaza en la Colonia Rancho Viejo 2do. Sector ubicada en la calle Hacienda los Naranjos y Hda. Primavera (Norte), sin embargo dicha obra ya está siendo operada con recursos y fondos diferentes al programa de espacios públicos bipartita entre federación y municipio, por lo que es menester a fin de autorizar el recurso autorizado modificar la ubicación quedando la misma en Plaza Colonia Bugambilias de la Sierra, ubicada en la calle Bugambilias de la Primavera y calle Bugambilias del Bosque, sin que cambie el monto de inversión, es importante señalar que la corrección obedece a que la plaza proyectada y la propuesta de modificación se encuentran en un solo predio municipal que se ubica con las colonias descritas.

Resulta cardinal aprobar por este máximo órgano de gobierno colegiado, la corrección descrita en virtud de que el ejercicio presupuestal 2016, debe estar aplicado y autorizado en el ejercicio fiscal 2016 mismo que está por terminar a fin de no perder los recursos. Es por lo expuesto y

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 32 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

ERROR DE UBICACIÓN ANTERIOR

ESPACIOS PÚBLICOS 2016 (50% FEDERAL 50%MUNICIPAL)			
NO	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
9	PLAZA COL. RANCHO VIEJO 2DO. SECTOR	CALLE HACIENDA LOS NARANJOS Y HDA. PRIMAVERA (NORTE)	\$2,542,673.40

UBICACIÓN CORREGIDA

ESPACIOS PÚBLICOS 2016 (50% FEDERAL 50%MUNICIPAL)			
NO	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
9	PLAZA COL. BUGAMBILIAS DE LA SIERRA.	CALLE BUGAMBILIAS DE LA PRIMAVERA Y CALLE BUGAMBILIAS DEL BOSQUE	\$2,542,673.40

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección de la ubicación de la obra establecida en el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 20 días del mes de diciembre del 2016-dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Presidente

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Secretario

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Vocal

Rubrica
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Vocal

Rubrica
Lic. Amador Medina Flores
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la presentación **DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA CORRECCIÓN AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2016**, me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta, contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso a) de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección en el Programa de Obra Pública 2016. Al tenor siguiente:

ERROR DE UBICACIÓN ANTERIOR

ESPACIOS PÚBLICOS 2016 (50% FEDERAL 50%MUNICIPAL)			
NO	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
9	PLAZA COL. RANCHO VIEJO 2DO. SECTOR	CALLE HACIENDA LOS NARANJOS Y HDA. PRIMAVERA (NORTE)	\$2,542,673.40

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

UBICACIÓN CORREGIDA

ESPACIOS PÚBLICOS 2016 (50% FEDERAL 50%MUNICIPAL)			
NO	OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
9	PLAZA COL. BUGAMBILIAS DE LA SIERRA.	CALLE BUGAMBILIAS DE LA PRIMAVERA Y CALLE BUGAMBILIAS DEL BOSQUE	\$2,542,673.40

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Obras Públicas y al Director de Estimaciones, Costos y Contratos para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la corrección de la ubicación de la obra establecida en el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En el punto de Asuntos Generales tenemos en primera estancia la propuesta de calendarización de la Primera Sesión de Ayuntamiento del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que le solicito a la C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, de lectura a la propuesta.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, a solicitud del Sr. Presidente municipal me permito presentar el presente Punto de Acuerdo.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA FECHA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

En uso de las facultades y obligaciones en mi carácter de Presidente Municipal, establecidas en artículo 35 inciso B fracción IV, 44 fracción I, 45, 47, 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito Convocarlos a la Trigésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, para realizarse el día jueves 12–doce de enero del Año 2017, a las 11:00 horas, en la sala de sesiones del recinto oficial del R. Ayuntamiento, ubicada en el tercer piso de palacio municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Es que me permito someter al Pleno se sirvan expresar su parecer, a efecto de someterlo a votación.

Atentamente
Cd. Guadalupe Nuevo León, a 20 días del mes de diciembre del 2016.

LIC. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO** me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta mencionada, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII del Orden del Día de Asuntos Generales. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

Se acuerda por unanimidad de votos, llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, el día jueves 12–doce de enero del Año 2017, a las 11:00 horas, en la sala de sesiones del recinto oficial del R. Ayuntamiento, ubicada en el tercer piso de palacio municipal.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Siguiendo punto a continuación en el mismo punto de Asuntos Generales, tenemos un **PUNTO DE ACUERDO**, por la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, por lo que le solicito a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, de lectura al Punto de Acuerdo.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 36 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, y a nombre de los integrantes de la misma, presento al pleno, para su análisis, proyecto de punto de acuerdo relativo a la modificación del plazo establecido en el transitorio segundo de la expedición del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por el cual se señala que en 60-sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor, deberá instalarse el Comité de Transparencia Municipal referido, para homologar el plazo en los términos de 180-ciento ochenta días hábiles, establecidos en el Quinto Transitorio, siguientes a la entrada en vigor, que fuese publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 83-III de fecha 01 de julio del 2016 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprobó en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2016, el Acuerdo No 06 Consignado en el Acta 038, por el cual se aprobó la Creación del Comité de Transparencia Municipal y la expedición del Reglamento respectivo, en su transitorio segundo estableció el plazo no mayor de 60-sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor del acuerdo, mismo que fue publicado el 07 de noviembre del 2016, en el Periódico Oficial 140.

Visto y analizado el proceso de implementación de la creación del Comité, se concluye que es necesario homologar los criterios y plazos establecidos en el transitorio del Reglamento citado, al ordenamiento jurídico de mayor jerarquía que es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

La Ley citada en su artículo 2 fracción XVII, establece que para los efectos de la norma se entenderán por días los días hábiles y no los naturales, como se estableció en el transitorio del reglamento municipal; así mismo establece en su artículo quinto transitorio, que los sujetos obligados, en este caso el Municipio, deberán realizar los ajustes administrativos y designaciones necesarias, designación que aplica en este caso al Comité de Transparencia Municipal, para cumplir con lo previsto en la Ley, que concede un plazo de 180-ciento ochenta días, y no el de no más de 60-sesenta días que se aprobó en el Reglamento Municipal, palazo que empieza en correr a la entrada en vigor de la Ley que fuese publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 83-III de fecha 01 de julio del 2016

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 37 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del plazo establecido en el transitorio segundo de la expedición del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por el cual se señala que en 60-sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor, deberá instalarse el Comité de Transparencia Municipal referido, para homologar el plazo en los términos de 180-ciento ochenta días hábiles, establecidos en el Quinto Transitorio, siguientes a la entrada en vigor, que fuese publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 83-III de fecha 01 de julio del 2016 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Secretaria de Contraloría, implementen la creación del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en los términos del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 20 de diciembre del año 2016.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidenta

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO** me permito solicitar a los C. Integrantes del Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la propuesta mencionada, no existiendo intervenciones Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 38 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 10 correspondiente al Punto No. XII del Orden del Día de Asuntos Generales. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 10

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la modificación del plazo establecido en el transitorio segundo de la expedición del Reglamento del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por el cual se señala que en 60-sesenta días naturales posteriores a la entrada en vigor, deberá instalarse el Comité de Transparencia Municipal referido, para homologar el plazo en los términos de 180-ciento ochenta días hábiles, establecidos en el Quinto Transitorio, siguientes a la entrada en vigor, que fuese publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 83-III de fecha 01 de julio del 2016 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Secretaria de Contraloría, implementen la creación del Comité de Transparencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en los términos del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En este momento tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal.

**PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

En uso de las facultades y obligaciones en mi carácter de Presidente Municipal, establecidas en artículo 35 inciso A fracción VIII, así mismo con fundamento en lo prescrito en los artículos 99 y

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 39 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

100 de la Sección II denominado DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en virtud de la separación del Cargo por cuestiones personales del C.P. Ricardo Garza Villarreal, me permito proponer al pleno del Ayuntamiento el nombramiento del **C. INGENIERO. JORGE DOMENE ZAMBRANO**, como Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, en base en las facultades que posee el pleno del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley citada.

Es que me permito someter al Pleno se sirvan expresar su parecer, a efecto de someterlo a votación.

Atentamente
Cd. Guadalupe Nuevo León, a 20 días del mes de diciembre del 2016.

LIC. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Ing. JORGE DOMENE ZAMBRANO, es originario de Nuevo León, con fecha de nacimiento 10 diez de agosto de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, es Ing. Químico Administrador del Tecnológico de Monterrey.

Tiene una Maestría de Administración y Finanzas de esa Institución.

Cuenta con una amplia experiencia tanto en el Sector Público con en el Sector Privado, inició su vida laboral en el año de 1979 mil novecientos setenta y nueve en el Grupo Industrial Alfa en temas con Recursos Humanos.

En 1982 mil novecientos ochenta y dos ingresa a Industrias John Deere, en donde permaneció 12 doce años, desempeñando distintos cargos Directivos Administrativos en temas Administrativos y Comerciales.

En el año 1994 mil novecientos noventa y cuatro Ingresa a Constructora Docsa, como Director General de Administraciones.

En el Año 1996 mil novecientos noventa y seis, participa en la Organización Sinergia Deportiva Club Tigres como Vicepresidente Deportivo.

En el año 1999 mil novecientos noventa y nueve al 2000 dos mil inició su propio despacho en Asesorías de temas Administrativos.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 40 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

En el año 2001 dos mil uno a 2003 dos mil tres trabajó para la Empresa Hermes Music Empresa Comercializadora Instrumentos Musicales Luces y Audios, desempeñando el cargo de Presidente Director General de la misma.

Su trabajo en el Sector Público inició en el año del 2003 dos mil tres, dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, como Director General de Administración.

En el año 2006 dos mil seis se convierte en el Primer Director General del recién creado del Instituto de Control Vehicular, hasta el año 2009 dos mil nueve.

En febrero del 2010 dos mil diez, ocupó el cargo de Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, función que continuo desempeñando junto con el cargo de vocero del Estado de Nuevo León, en materia de Seguridad Pública hasta el mes de julio del 2012 dos mil doce, en ese mes es nombrado Coordinador General de Comunicación Social y vocero en materia de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.

En el mes de enero del 2013 dos mil trece, fue nombrado Jefe de la Oficina Ejecutiva del Gobernador sin tener de dejar las 2 dos anteriores responsabilidades, es por ello que he considerado al ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO, para proponerlo ante esta Cabildo como Secretario General de Finanzas y Tesorero Municipal.

Lo expuesto anteriormente me permito someter al Pleno se sirvan expresar su parecer:

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez.

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Alcalde, pues yo creo que antes de la votación quisiera realzar el trabajo que ha llevado hasta hoy el Tesorero Sr. Ricardo Garza Villarreal, quiero que sepa que estamos muy contentos con su trabajo, que su persona nos inspira siempre honestidad, confianza para tomar las decisiones, agradecidos con su trabajo, con su gran responsabilidad, realzar que hasta hoy siempre se llevó una buena comunicación y que aquí tendrá unos grandes amigos, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel.

La C. C. P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Cualquier decisión que tomé, que sea para el bien de Guadalupe, Sr. Alcalde, vamos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

a respaldarlo; debo decirlo que nos pone un poco triste el hecho de que el Sr. Tesorero nos deje, porque es uno de los funcionarios con mayor transparencia, honestidad, con uno de los que mejor hemos trabajado este Cabildo, entendemos sus razones personales, quiero decirle a nombre mío y creo que es el sentir de todos, que aquí tiene amigos, que le tenemos mucho cariño, mucho afecto, que deja la vara muy alta y ha sido usted en su accionar en esta Administración Pública un ejemplo de disciplina financiera y de buen manejo de los Bienes Municipales, muchas gracias por todo, de verdad, de todo corazón, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Ricardo, esta decisión sabemos que sus motivos son muy válidos, primero lo primero, sepa que tiene todo mi reconocimiento, aprecio y todos mis respetos Sr. Ricardo, que le vaya muy bien a donde vaya y ojalá que lo veamos muy pronto por acá.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, primero que todo agradecer y reconocer su valiosa labor desempeñada en esta Administración Sr. Ricardo, sabemos que se desempeñó de un forma transparente y honesta que nos ha demostrado con ahínco principalmente durante este año que le tocó completito, felicitarlo por ese gran esfuerzo que hizo a pesar de algunas situaciones adversas que vivimos durante el año presente de esta Administración y desearle para bien a lo que usted vaya a emprender nuevamente ya fuera de esta Administración y darle la bienvenida a la propuesta del Sr. Alcalde, esperemos que cumpla las expectativas como se han señalado, con referencia al buen trabajo desempeñado hasta hoy en la Tesorería, esperemos que así sea y vamos a seguir apoyando para que se lleve de la mejor manera posible los trabajos que se realizan en la misma, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gomez López.

El C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gomez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buen día, aprovechando también la oportunidad Sr. Ricardo para expresar mi mayor reconocimiento y agradecerle todas las atenciones que tuvo con un servidor, con todos los Compañeros Regidores y espero que le vaya muy bien, en cualquier cosa que usted vaya hacer,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

se merece todo mi respeto y nada más decirle que también aquí tiene un amigo, muy buen Tesorero y respaldo la propuesta del Sr. Alcalde.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Ricardo, le deseo lo mejor de los éxitos y agradecerle todo el apoyo que nos dio este año, la verdad, la experiencia que usted tiene nos ha venido a enriquecer, la verdad es la segunda vez que me toca trabajar con usted, aquí en Guadalupe, en esa vocación de servicio que lo caracteriza, nos da un espíritu de seguir trabajando y más que todo conocedor de las Políticas Públicas Municipales, el municipalismo como lo hemos hablado de que conoce muy bien los rincones y como poder hacer rendir; lo más difícil de trabajar en los 3 tres niveles de Gobierno, es en el Municipio, nuevamente agradecerle todo el apoyo y claro, respaldar la propuesta del Lic. Francisco Cienfuegos Alcalde, cuente con todo el apoyo, decirle al nuevo tesorero en la protesta, que tiene un trabajo muy difícil, es el espacio que deja el C. P. Ricardo Garza Villarreal, es un espacio muy grande, no dudamos que tenga la capacidad administrativa leyendo su currículum en la Iniciativa Privada y en el Servicio Público, creemos que pueda servir y dar; lo difícil es trabajar en el Municipio, donde los recursos son los últimos que llegan y los tienes que estirar, para poder salir adelante, esperemos que tenga ese compromiso el compañero que se va a integrar y secundo la propuesta Sr. Alcalde.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Asaul Pérez González.

El C. Regidor Lic. Asaul Pérez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, Sr. Ricardo, nuevamente para agradecerle su desempeño al frente de la Tesorería de este Municipio, decirle que tiene mi aprecio, mi gratitud, deseándole lo mejor en su nueva vida y pues apoyar la propuesta del Sr. Alcalde, la propuesta del Ing. Domene y creo que tiene un perfil para cumplir con el puesto y pues vamos a estar aquí apoyando en ese sentido, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, me sorprende la renuncia del Sr. Ricardo, pero siempre hay prioridades, las importancias que haya que responder, que atender, el decidió sus prioridades y lo apoyamos en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

todo un hombre trabajador, honesto, un gran amigo, lo considero mi amigo, de veras Sr. Ricardo le deseo lo mejor para usted que se recupere en todos los aspectos y cuente con mi apoyo y yo creo que de todo el Cabildo, junto con el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, la gente aquí lo quiere lo aprecia y de veras que dejó huella aquí, en este lugar, hay que felicitarlo y reconocer la trayectoria, el trabajo que ha hecho, un trabajo intenso, muy grande, va a ser difícil que alguien se ponga en los zapatos de él; pero claro vamos apoyar la propuesta del Sr. Alcalde el funcionario que va a venir el Ing. Domene; Sr. Ricardo que Dios me lo bendiga junto con su Familia, Sr. Ricardo en lo que emprenda, Dios está con Usted siempre, mis mejores deseos.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón.

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Ricardo me entristece la noticia, de hecho como si ya lo anticipara lo detuve aquí para saludarlo y creo que más bien el destino nos dejó un espacio, y también hacerle un reconocimiento, un reconocimiento en persona y cabe mencionar que estoy muy agradecida por las atenciones que usted ha dado a nuestros ciudadanos el cual ha sido un placer de ser el intermediario de usted con los ciudadanos, de los cuales también han estado muy agradecidos, muy, muy agradecidos ahorita se lo acabo de decir, por todas sus atenciones, que le vaya muy bien a donde vaya Sr. Ricardo, cuente con una amiga, a sus órdenes, gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ya lo han dicho todo mis compañeros, en lo personal, lamento que sea de esta forma, ojalá y todo esté bien Sr. Ricardo, le deseo lo mejor, le agradezco el trato que tuvo para conmigo y para mis compañeros Regidores, siempre fue lo más abierto posible, lo más transparente posible, lo más humano posible; en cuanto a la nueva propuesta, esperemos que conduzca con la misma responsabilidad, la misma capacidad con la que se ha venido manejando la Tesorería, en este primer año de gestión, en servicio Publico no es cuestión de suerte, es cuestión de decisiones, vamos a darle el beneficio de la duda al Ing. Domene y bueno vamos a trabajar para el bien y en pro de la ciudadanía de Guadalupe, con la confianza de este Cabildo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: La verdad tengo poco de conocerlo, pero nos dejó una gran lección, muchas gracias por las

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

atenciones, de igual manera con nuestros ciudadanos y ojalá que Dios quiera que esté todo bien, que pase una feliz navidad en compañía de toda la Familia.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. C. P. Tesorero Municipal, Ricardo Garza Villarreal.

El C. C. P. Tesorero Municipal, Ricardo Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Primero, la verdad es que me voy con mucha nostalgia, recuerdo cuando el Sr. Alcalde me invita hace un año y 4 cuatro meses ó 3 tres estaba todavía como Alcalde electo y viniendo para Guadalupe, yo quiero mucho a Guadalupe, claro que le dije que sí, cuando me empezó a platicar sus planes de volver a la municipalidad lo que decíamos hace rato a mejorar la calidad de vida, los servicios que se le presta a los ciudadanos, a la atención a los ciudadanos, claro que le dije que si, emocionado, porque hace mucho que no se veía o al menos yo, veía un Alcalde dedicado a la esencia del Ayuntamiento, y bueno pasó el tiempo, la verdad que me siento muy contento de trabajar de la mano con él, y espero que los éxitos que tenga, que ha tenido o que vaya a seguir teniendo vayan a ser en ese sentido, me voy por motivos un poquito de salud, de mi familia, pero el Sr. Me ha invitado también a ser asesor de la parte de Finanzas y Administración y con mucho gusto yo voy a estar apoyándolo y apoyando a la Administración.

A ustedes a nuestra Síndica y Síndico, Regidoras y Regidores, la verdad que desde que tomé posesión aquí esa noche, no he sentido más que el apoyo incondicional, he estado arropado por ustedes, eso me satisface, me llena de orgullo y quiero decirles que, he participado por suerte en algunos Ayuntamientos, en algunas veces del áreas metropolitanas y este Órgano Colegiado tiene una característica más especial, siempre pone por delante el servicio de la ciudadanía, ese es el principal motivo de todas las gestiones y decisiones que ustedes toman, me los llevo en el corazón, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones y conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO** expuesto por el Sr. Presidente Municipal, Ruego a los H. Integrantes de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Punto de Acuerdo, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta por nuestro Sr. Alcalde.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 11 correspondiente al Punto No. XII del Orden del Día en Asuntos Generales, por el cual se efectúa el

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

nombramiento del C. INGENIERO JORGE DOMENE ZAMBRANO como titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorero Municipal; El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 11

El R. Ayuntamiento designa al C. INGENIERO JORGE DOMENE ZAMBRANO como titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorero Municipal.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. INGENIERO JORGE DOMENE ZAMBRANO

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN LE HA CONFERIDO?

SECRETARIO DE FINANZAS

Contesta: “SI PROTESTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL

SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE”.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra los Integrantes del Ayuntamiento que desean hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para agradecer a todo el Cabildo, principalmente al Sr. Ricardo Garza Villarreal, Sr. Alcalde Francisco Cienfuegos, Secretario del Ayuntamiento, Síndicos, sobre la propuesta del Seguro

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

Social, esa propuesta se puso hace como unos 8 ocho meses aproximadamente y hay un avance tremendo y quiero felicitarlos por ese avance que habido, que bueno que la ciudadanía va a tener ese respaldo muy fuerte de tener derecho al Seguro Social, el servicio del Seguro Social, a las pensiones, y también al Infonavit, es un logro tremendo para todos los trabajadores, más que todo felicitarlos por esta aceptación de esta propuesta y adelante, ahora vamos a esperar que el Congreso lo apruebe, agradecerles infinitamente el apoyo que tuvieron, para esta propuesta, Dios me los bendiga a todos y ojalá que se pueda consagrar esta propuesta para beneficio de todos los trabajadores del Municipio de Guadalupe, es todo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Agradecer el apoyo que se le ha brindado a nuestros ciudadanos, las colonias que estaban un poquito olvidadas, muchas gracias, por ahí hemos visto que avanzado la Luis Donald Colosio, así como una callecitas que están en Campestre la Silla, una privaditas que tenían años, pasaban Administraciones y Administraciones y se quedaban en abandono, ahorita nos apoyado bastante no nada más con pavimentación sino que ya se ha puesto más énfasis a las colonias que más necesitaban, estamos al pendiente, muchas gracias a la Lic. Lara, al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario que también en conjunto con el Sr. Tesorero nos han estado apoyando, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Un último comentario nada más quiero reconocer el trabajo de la Presidenta del DIF, que esta semana se fue a repartir cobijas a las colonias de la zona alta de la ciudad y a veces una cobija en esos lugar don hay mucho frío y donde no hay propiamente concreto en las paredes de las casas es muy importante y hace más llevadera una noche, una tarde fría, valoro mucho el trabajo que hace su esposa Sr. Alcalde y si en algún momento necesita manos, con muchísimo gusto estamos en whatsapp.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

XV.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 47 - de 50

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día martes 20 veinte de diciembre del 2016, proceder a la clausura de esta Vigésima Novena Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 042

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

Página - 50 - de 50